



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE VALDEPORRES

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria
número 2/2020 del ejercicio de 2020*

El expediente 245/2020 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres para el ejercicio 2020 queda aprobado definitivamente con fecha 10 de agosto de 2020, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

Cap.	Denominación	Importe
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	30.000,00
4.	Transferencias corrientes	25.000,00
6.	Inversiones reales	99.000,00
Total aumentos		154.000,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

DISMINUCIONES DE GASTOS

Cap.	Denominación	Importe
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	-30.000,00
Total disminuciones		-30.000,00

AUMENTOS DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Importe
8.	Activos financieros	124.000,00
Total aumentos		124.000,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Merindad de Valdeporres, a 16 de octubre de 2020.

El alcalde,
Belisario Peña Iglesias